

# Que funcionarios de CEDH no posean otro cargo público: iniciativa ciudadana

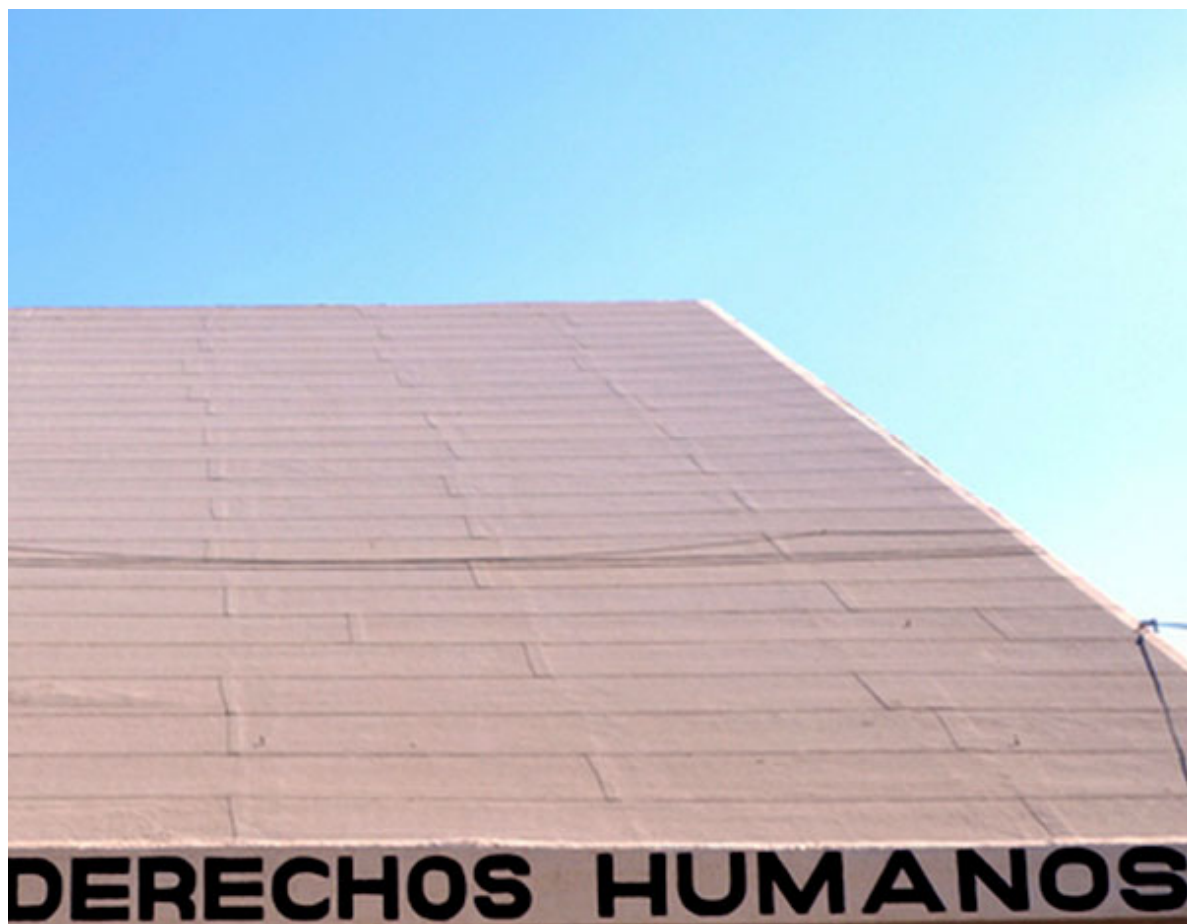


FOTO: Archivo.

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** Quien presida la **Comisión Estatal de Derechos Humanos** y los integrantes del Consejo de la misma, así como quienes ocupen la Secretaría Ejecutiva y Visitadurías, no podrán ser detenidos, ni deberán ser sujetos a responsabilidad civil, administrativa, penal, o por las opiniones, recomendaciones derivadas de sus actuaciones, por los actos que realicen en el ejercicio de las funciones de acuerdo a sus cargos, facultades y atribuciones les asigna esta ley, informa el **Congreso del Estado** a través de un comunicado de prensa.

Así versa la iniciativa ciudadana presentada este martes en sesión ordinaria, que pide respetar a las consejeras y consejeros del Consejo Ciudadano, como defensores de derechos humanos y como el enlace entre la sociedad civil en el plano interno, en el sistema de protección y en el ámbito estatal, porque su papel en la sociedad es fundamental para garantizar y salvaguardar la democracia y el Estado de Derecho en **Baja California Sur**.

Signada por la Maestra Charlene Ramos Hernández; Centro Mujeres, Teresa Shields Mónica Jasis Silverg; Maestro Alberto Torres Alfaro; Derechos Humanos en Acción; Silvia Florencia García Islas; Carmen Cristina Ortuño Villaseñor; Fundación Generación Unicornio; A.C. Sabrina López María Elena Rojas; Georgina Hernández; Equide A.C. y Carla Lourdes Albino Rubio, en su argumentación, la iniciativa destaca que es indispensable dotar de certeza jurídica a las sesiones y resoluciones del Consejo Ciudadano, evitando la posibilidad de simulación en contra de las y los representantes de la ciudadanía al interior de la Comisión, quienes son voluntarios y voluntarias de reconocido prestigio en la defensa de los derechos humanos y nuestra entidad, protegiendo así el derecho a defender derechos y promoviendo la protección y realización de los derechos humanos y las diversidades fundamentales en todos los planos.

En ese contexto, quienes sean servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, no podrán desempeñar otro empleo, cargo o comisión en ningún nivel de la administración pública estatal, paraestatal, municipal paramunicipal, o cualquier otra actividad remunerada dentro del sector privado salvo la docencia.

La propuesta implica también que los cargos de la **Comisión Estatal de Derechos Humanos** sean remunerados, exceptuando los cargos de las consejeras y consejeros del Consejo; el personal que se asigne para ocupar los cargos enunciados deberá asignarse en observancia y conforme al principio de paridad de

género.

Así mismo, quedaría prohibida la contratación de personal bienes o servicios, así como la asignación de cargos a quienes no acrediten capacidad y experiencia técnica para el desempeño del cargo y sus funciones, señala el mismo boletín de prensa del **Congreso del Estado**.